



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HONDA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

IDENTIFICACIÓN HASTA EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	13	18	Bodegaje y almacenamiento especializado
93	13	16	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
85	15	16	Asuntos nutricionales
80	14	17	Distribución
85	15	17	Planeación y ayuda de política de alimentos
85	15	15	Tecnología de alimentos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de la mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, normas que resulta importante destacar las aplicables para la entidad contratante, así como para la actividad del contratista, las cuales se circunscriben básicamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, entre otras disposiciones legales.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Financieramente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de “libertad vigilada”; y controlado, en el caso del régimen de “libertad regulada”. En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica para las ciudades capitales del país. El Municipio de Honda por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos para la contratación pretendida serán con cargo al presupuesto de la entidad territorial en sus rubros que corresponda, según Certificado de Disponibilidad que más adelante se anunciará.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones técnicas, obligaciones generales y específicas etc., que se requieren con el fin de satisfacer la necesidad que se plantea aquí y en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA SEDE	ZONA	ESTUDIANTES BENEFICIADOS - MATRICULADOS EN BÁSICA PRIMARIA											VALOR UNITARIO	VALOR SUMINISTRO DIARIO	DÍAS A SUMINISTRAR	VALOR TOTAL SUMINISTRO		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					11	TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	PRINCIPAL	1	63	67	78	89	87	106	124	93					704	\$ 57.000,00	\$ 40.128.000,00	2	\$ 80.256.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	PRINCIPAL	1	45	42	38	34	43	29	46	36	39	28			380	\$ 57.000,00	\$ 21.660.000,00	2	\$ 43.320.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SANTA LUCÍA 2	1					37	38	38	35	28	23	12	18	229	\$ 57.000,00	\$ 13.053.000,00	2	\$ 26.106.000,00
TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS				105	109	116	123	167	173						1313		\$ 74.841.000,00		\$ 149.682.000,00

Los bienes aquí relacionados se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas.

Los productos a entregar deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas.

Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como los costos de producción, embalaje, transporte, bodegaje, pruebas, certificados, imprevistos, utilidades del contratista y demás hasta el momento de su entrega en la oficina de almacén y compras de la Alcaldía de Honda.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8**



Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellas tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado Anteriormente
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado Anteriormente
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado Anteriormente
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo a la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector comercio, para lo cual veremos a continuación su comportamiento, de acuerdo a fuentes del DANE, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otros.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

El análisis de la variación del IPC, registra al finalizar el año 2019 una variación total del 3.80% es decir 0.62 puntos porcentuales mayor que la reportada durante el año corrido (2020), el cual se explica principalmente por las variaciones presentadas en los servicios transporte 3.41%, alimentos y bebidas no alcohólicas 5.80%, educación 5.75%, alojamiento, agua, electricidad, gas 3.46% y bebidas alcohólicas y tabaco 5.48%, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos
Colombia

Variación anual del IPC en 2020, según ciudades

(IPC) según ciudades
2020

AÑO 2020, MES 09		Variación Anual *												Base Diciembre de 2018 = 100.00	
Código ciudad	Ciudad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
05001	Medellín	4.30	4.25	4.03	3.66	3.22	2.55	2.34	2.55	2.68					
08001	Barranquilla	4.17	4.62	5.07	5.11	4.78	4.24	3.40	3.23	3.07					
11001	Bogotá D.C.	3.22	3.32	3.54	3.24	2.48	1.71	1.53	1.33	1.53					
13001	Cartagena	3.61	3.78	3.63	3.15	2.46	2.30	1.61	1.60	1.43					
15001	Tunja	3.70	3.57	3.53	3.64	3.17	2.22	1.71	1.51	1.69					
17001	Manizales	3.72	3.53	3.65	3.26	2.99	2.51	2.18	2.20	2.31					
18001	Florencia	3.50	3.71	3.95	3.94	3.26	2.50	1.70	1.72	1.93					
19001	Papayán	3.47	3.75	3.89	4.07	4.06	3.38	3.40	3.09	4.10					
23001	Valledupar	3.28	3.29	3.05	2.93	2.53	2.07	1.58	1.61	1.48					
23001	Montesía	4.01	4.28	4.18	3.59	2.96	2.44	-0.37	-0.73	1.48					
41001	Nevá	2.65	2.76	3.31	1.38	1.05	0.15	-0.39	-0.64	-0.76					
44001	Riohacha	4.87	5.03	5.39	5.83	5.37	4.01	3.20	2.70	2.55					
47001	Santa Marta	3.67	4.72	4.75	3.96	3.61	4.26	3.52	3.57	3.06					
50001	Villavicencio	2.76	2.63	3.19	3.21	1.73	1.10	0.72	0.75	1.04					
52001	Pasto	3.37	3.40	3.39	3.74	3.42	1.52	2.41	1.91	1.74					
54001	Cúcuta	4.19	4.23	4.31	4.77	4.39	3.76	3.33	3.06	2.60					
63001	Amería	4.42	4.54	4.64	4.16	3.53	2.74	2.30	2.58	2.55					
66001	Pesera	3.68	3.30	4.00	-0.11	-0.76	-1.37	2.57	2.62	2.63					
68001	Bucaramanga	3.46	3.16	3.44	3.52	2.74	2.33	1.93	1.74	1.69					
70001	Sincolé	3.50	4.27	4.35	3.92	3.52	3.33	2.60	1.66	1.80					
73001	Bogotá	3.15	3.24	3.45	3.19	2.83	0.92	1.77	1.71	0.73					
76001	Cali	4.43	4.58	4.50	4.00	3.46	2.89	2.45	2.42	2.18					
87001	Otras áreas urbanas	2.77	2.90	3.09	3.04	2.25	2.30	1.95	1.87	2.28					
99999	IPC Total	3.62	3.72	3.66	3.51	2.85	2.18	1.97	1.88	1.97					

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variaciones corresponde al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de octubre de 2020

Fuente DANE.

Respecto a los productos bienes y servicios durante el mes de diciembre de 2019, se registran las siguientes contribuciones mensuales por divisiones de gasto: servicios de transporte 0.06%, alojamiento, agua, electricidad y gas 0.07%, servicios de recreación y culturales 0.05%, y servicios de restaurante y hoteles 0.05%, de acuerdo con la información suministrada por el DANE en su tabla IPC contribución mensual del IPC por divisiones del gasto diciembre 2019.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



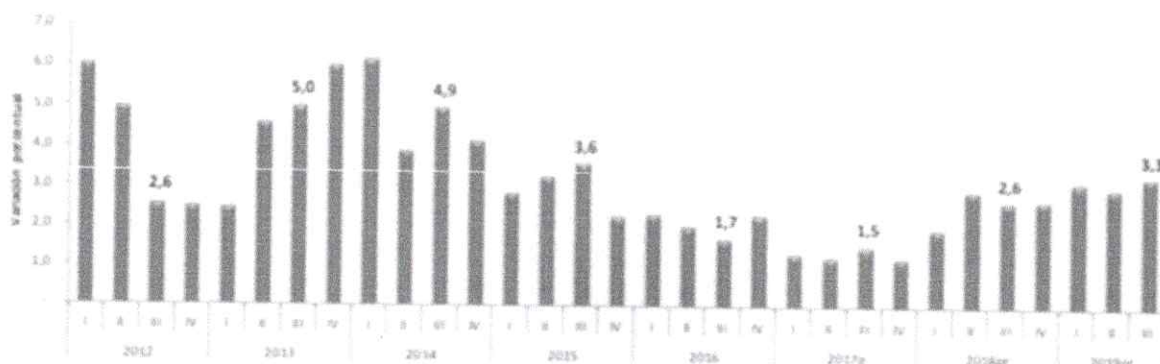


SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Por otra parte, el PIB creció un 3.3% durante el tercer trimestre del 2019, continuando con la senda de aceleración desde el mismo trimestre del año 2017 de 1.5%, tal y como se presenta en la gráfica No.2 en la cual se puede evidenciar el rally de crecimiento de la economía Colombiana desde el primer semestre del año 2017. Las actividades que más contribuyeron con esta dinámica son: (i) Actividades financieras y de seguros 8,2%, (ii) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9% y (iii) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%. De acuerdo con la información suministrada por el DANE en su boletín técnico PIB del tercer trimestre del año 2019.

Grafica No. 2 (PIB) TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN 2012-I – 2019-III



Fuente: DANE.

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional.

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	2019		2020	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	2,55
Transporte	12,93	0,05	0,01	0,83
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,21	0,07	0,51
Bienes y servicios diversos	5,36	0,32	0,02	0,39
TOTAL	100,00	0,23	0,23	0,32
Salud	1,71	0,28	0,00	0,28
Restaurantes y hoteles	9,43	0,33	0,03	0,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,13	0,00	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	-0,17	0,00	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,11
Recreación y cultura	3,79	-0,43	-0,02	-0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	-0,04
Educación	4,41	0,90	0,04	-2,77

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,44%): salud (4,62%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,62%), bienes y servicios diversos (2,49%), restaurantes y hoteles (2,40%) y por último, bebidas alcohólicas y tabaco (2,38%). el resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,24%), recreación y cultura (0,45%), transporte (0,35%), información y comunicación (0,10%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,99%), educación (-1,59%) y por último, prendas de vestir y calzado (-2,97%).



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019		2020	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,08	0,04	4,62	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,29	0,95	4,62	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	2,49	0,13
Restaurantes y hoteles	9,43	3,27	0,31	2,40	0,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,15	0,07	2,38	0,04
TOTAL	100,00	3,26	3,26	1,44	1,44
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,74	0,91	1,24	0,41
Recreación y cultura	3,79	1,38	0,05	0,45	0,02
Transporte	12,93	2,68	0,35	0,35	0,05
Información y comunicación	4,33	1,87	0,08	0,10	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,38	0,10	-0,99	-0,04
Educación	4,41	5,72	0,25	-1,59	-0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,02	-2,97	-0,11

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,97% en comparación con septiembre de 2019. En el último año, las divisiones salud (5,38%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,13%), bebidas alcohólicas y tabaco (3,69%), restaurantes y hoteles (3,35%), bienes y servicios diversos (2,76%) y por último, recreación y cultura (2,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,97%). Entre tanto, las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,95%), transporte (1,07%), información y comunicación (0,95%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,84%), educación (-1,56%) y por último, prendas de vestir y calzado (-2,75%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019		2020	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71		5,38	0,09	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05		4,13	0,64	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,66	3,69	0,06	
Restaurantes y hoteles	9,43		3,35	0,32	
Bienes y servicios diversos	5,36		2,76	0,15	
Recreación y cultura	3,79		2,74	0,10	
TOTAL	100,00	3,82	1,97	1,97	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12		1,95	0,64	
Transporte	12,93		1,07	0,14	
Información y comunicación	4,33	1,78	0,95	0,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19		-0,84	-0,03	
Educación	4,41		-1,56	-0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98		-2,75	-0,11	

Fuente: DANE, IPC.

A. ANALISIS DEL MERCADO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL BIEN O SERVICIO.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

El Proyecto pedagógico del Programa de Alimentación Escolar (PAE) implementa estrategias educativas dirigidas a escolares, docentes, padres de familia, madres procesadoras distribuidoras de alimentos que invitan a generar procesos de transformación social, fomentando espacios de articulación ciudadana en los procesos educativos, contribuyendo así a la transformación de adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable en la comunidad educativa de Honda

1.2. OBJETO A CONTRATAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HONDA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Se consultó en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, sobre otras entidades que adquirieron elementos con similares características a las que aquí se requieren:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
MC001-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA PARA APRENDIZAJE EN CASA SEGÚN MODALIDADES	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	\$37.518.436,00	MINIMA CUANTIA





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



	TRANSITORIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA			
<u>SAMC-002-2020</u>	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ICONONZO	\$92.395.485,00	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SDS-009-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR PERTENECIENTE A LAS SEDES RURALES Y URBANAS DE LAS	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA	\$132.770.720,00	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, SEGÚN CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN No 29452 DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCION 006 DE 2020 Y RESOLUCION 007 DE 2020 EXPEDIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, ECONÓMICO, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19			
<u>SAMC-009-2020</u>	"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS INSTITUCIONES	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES	\$235.284.770,00	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



	EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN, LA PAZ Y MANUEL OMAÑA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"			
SAMC 003 DE 2020	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION- TOLIMA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	\$242.935.200,00	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
<u>MPT- PSAMC-</u> <u>007-2020.</u>	"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JUAN ORTIZ ORJUELA,	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PRADO	\$79.461.750,00	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



EFIGENIA LEIVA Y LUIS FELIPE PINTO DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".			
--	--	--	--

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Se consultó en la página del SECOP I información de donde se extrajo información de proveedores del PAE de la gobernación los municipios del Tolima en la vigencia 2019 y 2020, a continuación, se relacionan las empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	NIT	SERVICIO PRESTADO
UNION TEMPORAL TOLIMA SOCIAL	CR 44 sur 155 94 San Martín sector Picaleña (bague (Tolima)	901.380.761. 4	GOBERNACION DEL TOLIMA
SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S.	Calle 74C No. 1C-05 Huila	900.410.106- 6	ALCALDIA DE ARMERO
CCOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES"	Calle 4 No. 10-07 P2 BI Libertador Chaparral (Tolima)	900.230.819- 6	ALCALDIA DE ORTEGA
SUMIFRES PC Y/O JUAN CARLOS PARRA		800.100.056- 3	ALCALDIA DE FRESNO
CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS	Calle 71 No. 2a-22 la Sorbona (bague (Tolima)	809.012.325. 5	ALCALDIA DE CHAPARRAL

CAPACIDAD FINANCIERA

En vista a las orientaciones establecidas por Colombia compra eficiente determinándolo por los potenciales oferentes y prestadores del servicio en Colombia se realiza el siguiente análisis:





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ

(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	%
0	7,999	50	50%
6	5,999	18	18%
8	9,999	18	18%
10	11,999	5	5%
12	13,999	4	4%
14	15,999	0	0%
16	30,999	1	1%
31	50,999	0	0%
51	75,999	0	0%
76	90,999	0	0%
Mayor a	90,000	4	4%

Las empresas tienen índice de liquidez entre 0 y 7,99. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 3.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO

(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	%
0	10,999	3	3%
11,1	20,999	2	2%
21	30,999	4	4%





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



31	40,999	9	9%
41	50,999	23	23%
51	60,999	12	12%
61	70,999	25	25%
71	80,999	17	17%
81	90,999	4	4%
91	95,999	1	1%
95	98,999	0	0%
99	100	0	0%

Las empresas se encuentran entre el rango de 61 y el 70,999, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,65%.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANÁLISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	%
Menor a	-0,001	15	15%
0	9,999	45	45%
10	19,999	4	4%
20	29,999	0	0%
30	39,999	1	1%
40	49,999	1	1%
50	59,999	1	1%
60	69,999	1	1%
70	79,999	0	0%
80	89,999	0	0%
90	99,999	0	0%
Mayor a	100,00	5	5%
INDETERMINADO		27	27%

Las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 9,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 5.





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

ANÁLISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	%
0	0,099	13	13%
0,1	0,1 99	5	5%
0,2	0,299	0	0%
0,3	0,399	8	8%
0,4	0,499	8	8%
0,5	0,599	9	9%
0,6	0,699	7	7%
0,7	0,799	4	4%
0,8	0,899	2	2%
0,9	0,999	2	2%
1,0	1,099	5	5%
1,1	1,199	0	0%
1,2	1,299	3	3%
1,3	1,399	1	1%
Mayor a	1,4	14	14%

Las empresas se encuentran en el rango de 0 y 0,099, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,5%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANÁLISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
RANGO	CANTIDAD	%





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Menor a	-0,001	24	24%
0,001	0,099	27	27%
0,1	0,199	19	19%
0,2	0,299	8	8%
0,3	0,399	12	12%
0,4	0,499	5	5%
0,5	0,599	3	3%
0,6	0,699	1	1%
0,7	0,799	0	0%
0,8	0,899	0	0%
0,9	0,999	0	0%
Mayor a	1,0	1	1%

Se observa que en la muestra el 27% de las empresas se encuentran en el rango de 0,001 y 0,099, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 5%.

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 65%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 5

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,5





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



RENTABILIDAD DEL ACTIVO

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,5

Los indicadores además se ajustan a la realidad económica y de intercambio comercial causado a raíz de la pandemia Covid -19.

Se firma, en Honda a los 26 del mes de octubre de 2020.


ADRIANA RODRIGUEZ RUBIO
Secretaria de Salud y Proyectos Sociales

Revisó: Mario Valencia – contratista de apoyo de la Secretaria de Salud y Proyectos Sociales

